

01 JUL 2024

Reg. Doc.: 8020639

Reg. Exp.: 5464784

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">REPORTE N°</td> <td style="width: 50%;">624-2024/GRJ/OEC</td> </tr> <tr> <td>Fecha del informe</td> <td>1/07/2024</td> </tr> </table>	REPORTE N°	624-2024/GRJ/OEC	Fecha del informe	1/07/2024	
REPORTE N°	624-2024/GRJ/OEC					
Fecha del informe	1/07/2024					
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING. RAQUEL HUAMAN MOSQUERA SUB GERENTE DE OBRAS					
3 ANTECEDENTES	* De fecha 10/06/2024 se realiza la convocatoria del procedimiento de selección AS N° 108-2024-GRJ/OEC-primera convocatoria. * De fecha 27/06/2024 se DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección por NO TENER NINGUNA OFERTA VALIDA.					
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE LAS VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN), CON CUI N° 2641635					
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 108-2024-GRJ/OEC					
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA					
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM UNICO					
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO						
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.						
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.						
Se presentaron 2 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 1 oferta, no fue admitida,[4] ofertas, fueron rechazas. 1 oferta, fue descalificada.		X				
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO						
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:						
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.					
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.					
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.					
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X				

	6.5	Otras[6]	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			X
7.5	Otros[8]		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]			
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Analisar si corresponde ajustar o precisar los Términos de Referencia. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			
9	 Ing. Elmer Bujaico Ccoicca SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			